

DECRETO 2900 DE 1997

(diciembre 3)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional
de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, JIFE, de las Naciones Unidas cursó invitación a la Directora Nacional de Estupefacientes, para que designe a un funcionario con el fin de que asista a la reunión de expertos que revisará el borrador de pautas para el uso de gobiernos en el control de los intermediarios involucrados en el comercio internacional de sustancias psicotrópicas y precursores;

Que las reuniones se llevarán a cabo del 9 al 11 de diciembre de los corrientes en la ciudad de Viena-Austria;

Que se estima necesaria la presencia al citado evento internacional del doctor Carlos Enrique Gallego Silva, Secretario General de la Dirección Nacional de Estupefacientes, quien representará a la entidad en los diferentes temas que componen la agenda de trabajo organizada por la JIFE;

Que los viáticos y gastos de transporte, serán cubiertos por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, JIFE;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobierno extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al doctor Carlos Enrique Gallego Silva, identificado con la cédula de ciudadanía número 78693915 de Montería, Secretario General de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para aceptar la invitación formulada por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, JIFE, con el fin de asistir a la reunión de expertos que revisará el borrador de pautas para el uso de gobiernos en el control de los intermediarios involucrados en el comercio internacional de sustancias psicotrópicas y precursores que se llevará a cabo en la ciudad de Viena-Austria, del 9 al 11 de diciembre del año en curso, más un día de ida y uno de regreso.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a 3 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.